



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 26 de Mayo de 1994.

Visto lo informado por la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata

SE RESUELVE:

1°) Considerar al auxiliar de servicio del Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, señor Gerónimo Luis Rodríguez, en uso licencia con goce íntegro de haberes hasta el 31 de mayo del corriente año (Art. 11 del R.L.J.N).

2°) Conceder al citado agente licencia con percepción del 50% de haberes por el término de 6 meses a partir del 1° de junio del corriente año (art. 23, inc. b) del R.L.J.N.).

3°) Hágase saber a la Cámara Federal de Mar del Plata que al vencimiento del plazo establecido en el punto 2°, deberá proceder conforme a lo dispuesto por el inc. c) del art. 23 del Régimen de Licencias.

Regístrese, hágase saber y archívese.

*Rodríguez*  
\_\_\_\_\_  
Jefe de Sala